

RV: Envío respuesta a su solicitud con comunicación oficial N° GS-2022-053863-DITAH

DITAH GRUNO-EM5 <ditah.gruno-em5@policia.gov.co>

Vie 04/11/2022 15:33

Para: Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio <fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (60 KB)

GS-2022-053863-DITAH.pdf;



Ciudad, Bogotá D.C.

Cordial Saludo " Es un HONOR ser Policía"

Dios y Patria

De manera atenta, me permito enviar respuesta al requerimiento en el PDF anexo.

Atentamente,



Capitán
ÓMAR MEDINA FRANCO
Jefe Grupo Embargos
Tel: 5159000 Ext. 9512
ditah.grun-em5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Mensaje importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público. En caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA NÓMINA PERSONAL ACTIVO

No. GS-2022-

/ANOPA-GRUEM-29.25

Bogotá D.C.

26 OCT 2022

Señores
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Villavicencio-Meta.

Asunto: Respuesta a oficio No. 0315 del 09/05/2022.

PROCESO: EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
RAD No. **2011-00759-00**
DEMANDANTE EDISON ARIEL MUÑOZ PABÓN
DEMANDADO MARÍA ANGELICA BARRAGÁN GUARÍN

C.C. 76.326.015
C.C. 52.789.842

En atención al oficio del asunto, radicado en la Dirección General de la Policía Nacional, mediante aplicativo GEPOL bajo el No. GE-2022-029991-DIPON del 18/05/2022, allegado a esta dependencia por competencia, mediante el cual su despacho ordena:

"...la cancelación definitiva del descuento por nómina que se le realizaba al demandado, solo en lo relativo a este proceso y en relación con las señoras ANYELA MARÍA..."

Al respecto le informo a su señoría qué, a partir del día 03/06/2022, se realizó la desmarcación en el Sistema de Liquidación Salarial (LSI), de la medida cautelar registrada sobre el 15% del salario, más primas (junio-navidad), referenciada dentro del proceso No. 2011-00759-00, a favor de MARÍA ANGELICA BARRAGÁN GUARÍN.

Así mismo qué, verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se constató que el señor **EDISON ARIEL MUÑOZ PABÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. **76.326.015** figura **Retirado** del servicio activo de la Policía Nacional, mediante Resolución No. 03031 del 17-07-2019 y fecha de notificación 23-07-2019.

Atentamente,

Intendente Jefe **ROGER AUGUSTO ACOSTA MAYORGA**
Responsable Procedimiento de Nómina

Elaborado por: IT. Edwin Francisco Torres Aloiso
Fecha de elaboración: 10/10/2022
Ubicación Procedimiento Embargos\Documentos 2022\

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9512
Ditah.gruem-em5@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 6545 - 1-7-NE SA-CER270952 CO SC 6545-1-7-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

Aprobación: 30-08-2021

1DS - OF - 0001
VER: 4